



Tomo por orden expresa y por los atribuciones que le con-
sieren los señores regentes por el señor gobernador a propuesta del
presidente del Colegio provincial de Secretarios de Ayuntamiento
y procedo a saber que a dicho señor Mellado lo considero apto
en el desempeño de este cargo por su celo actividad y demas por
no haber sido sancionado en el tiempo que lleva al frente de lo
mismo por ninguna autoridad ni enmendado en ninguna
manera por esta Alcaldia, expresa por lo tanto la contestacion de
su Excelencia para proceder al nombramiento del aspirante
y demasiente Sr. Moreno Lopez.

La corporacion bien entendida del particular considera un
deber en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. gobernador
de darle este nombramiento una vez conteste al merito si
todo el señor Moreno Lopez aunque con mucho sentir por
el cariño que profesa al señor Mellado todo a sus innume-
rables meritos de actividad, elocuencia etc. aprove-
chando este momento para darle un voto de gracia por
su actuacion y considerar que dicho señor con arreglo al
Reglamento de la presidencia del Consejo de 29 de Diciembre
ultimo en su articulo 5º por el Sr. D. le corresponde con toda
preferencia este secretario por pertenecer al cuerpo de secreta-
rios de 2ª categoria del que en la actualidad todo a que no
se ha publicado los Reales Decretos de su clase, no puede demos-
trar documentalente este extremo, y por otra parte por
su actual posesion se encuentran en sentido opuesto al señor
Moreno Lopez el que sin necesidad de hacer uso de su dere-
cho puede muy bien vivir sin ejercer aunque la ley citada
no le da preferencia alguna a este señor ni a ningun otro que
perteneciente a su misma categoria de secretario de 2ª clas
por que este Municipio corresponde a 3ª categoria, que esta al
unisono con la que corresponde al señor Mellado que
actualmente desempeña.

Suplico que rinda alguna al Sr. gobernador

